

AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A SOCIEDAD ODONTOLOGICA UNO DENTAL VEINTICINCO SpA.

DECRETO ALC. EXENTO N°

Independencia, 19 FEB 2020

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso Nº 738, de fecha 04 de Diciembre del 2019, a nombre de SOCIEDAD ODONTOLOGICA UNO DENTAL VEINTICINCO SpA., Rut. 76.487.446-3, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum Nº 965, de fecha 30 de Diciembre del 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum Nº 007, de fecha 03 de Enero del 2020, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento Nº 703, de fecha 13 de Febrero del 2020, que nombra como subrogante en el cargo de Alcalde a don Juan Miquel Mac-Donald y Decreto Alcaldicio Exento N° 571, de fecha 06 de Febrero del 2020, que nombra como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas, los que no se acompañan por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento Nº 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patentes Provisorias; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; Ley N° 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:

Dirección

: AV. INDEPENDENCIA N° 565, LOCAL B-03

Contribuyente : SOCIEDAD ODONTOLOGICA UNO DENTAL VEINTICINCO SPA

Rut.

: 76.487.446-3

Giro

: CENTRO DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA

Rol SII

: 648-24

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos, que correspondan y, hecho ARCHIVESE.

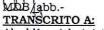
ADMINISTRADOR PUBLICO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIQUEL MAC-DONALD

ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



Alcaldía – Administración Municipal – Dirección de Asesoría Jurídica – Secretaria Municipal - Control – DOM- Departamento de Inspección General – Departamento de Seguridad Pública - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes – Contribuyente.